



# E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

Guaduas, Cundinamarca Septiembre de 2025

Señora

**KATHERIN MASSIEL RODRIGUEZ OSPINO**

Carrera 6 No. 4 - 164 Piso 2, Barrio Tomas Sipriano

[kmassielro9@gmail.com](mailto:kmassielro9@gmail.com)

Ref: Invitación a presentar propuesta para Contrato de Prestación de Servicios.

Cordial saludo:

De manera atenta la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS se permite invitarlo a presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CIRUGIA SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL, EN LA E.S. EHOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS., de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

## **LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El objeto a contratar se realizará la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS de Guaduas Cundinamarca.

## **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

**1.** Velar por la administración y custodia de los registros de historia clínica y los anexos de la misma, asegurando la correcta, oportuna y eficaz elaboración de los diferentes documentos, registros, fichas, encuestas, informes, relativos a la prestación de los servicios, relacionada con los registros adecuados de Historia Clínica (física y/o electrónica) y todos sus anexos de acuerdo con las Resoluciones 1995 de 1999 y Resolución 839 de 2017 y el uso confidencial de la información, velando además porque ellos sean entregados oportunamente para los procesos administrativos, incluyendo la identificación de eventos adversos, eventos SIVIGILA y el buen diligenciamiento de RIPS (Códigos CIE 10 y de procedimientos). **2.** Participar activamente de la entrega y recibo de turno a las horas señaladas por el departamento de enfermería y garantizando su registro. **3.** Ejecutar y aplicar los conocimientos profesionales propios del Médico General de los servicios de Urgencias, Hospitalización, Cirugía y Sala de partos, en la





# E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

atención integral de la salud de los usuarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad, pertinencia, seguridad, y eficiencia de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos y protocolos de atención en Medicina General de los servicios de Urgencias, Hospitalización, Cirugía y Sala de partos definidos por la institución para la prestación de los servicios de estas áreas en la E.S.E. Hospital San José de Guaduas en servicios prestados a pacientes dentro de la institución y en actividades extramurales. **4.** Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad, calidez, oportunidad y seguridad en la atención de los usuarios. **5.** Apoyar en la vigilancia epidemiológica e informar en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población del área de influencia que usted atiende, al igual que la participación, asignación y ejecución de los diferentes comités institucionales que se desarrollan a través de la subgerencia. **6.** Responder oportunamente por las glosas que se generen por falta de los soportes que deben acompañar cada una de las facturas, aportando oportunamente la evidencia y los soportes clínicos correspondientes para dar el trámite a la objeción o glosa. **7.** Garantizar la aplicación de las guías de manejo, procedimientos y protocolos institucionales, adoptadas y/o adaptados por la ESE en cada uno de los servicios. **8.** Responder por la correcta, oportuna y eficaz elaboración de los diferentes documentos, registros, fichas, encuestas, informes, relativos a la prestación de los servicios en especial la historia clínica teniendo en cuenta la Resolución 1995/1999 y Resolución 839 de 2017 y sus modificaciones que permitan facilitar los trámites administrativos y suministrar los datos sobre la atención del usuario requerida por las diferentes dependencias de la Entidad. **9.** Dar cumplimiento estricto, de la evolución en el registro diseñado en el sistema de información (CNT) en el módulo de historia clínica, para garantizar el estándar mínimo de calidad de la institución; si por causa del mal diligenciamiento de la historia clínica o el mal manejo y/o deficiencia de la información allí consignada imputable al CONTRATISTA, el HOSPITAL no pueda hacer el recobro al asegurador correspondiente, el HOSPITAL podrá descontar el valor dejado de facturar o de recobrar de cualquiera de los pagos pendientes. **10.** Informar a los usuarios y a los familiares, sobre el diagnóstico, estado de salud, tratamientos a seguir y su pronóstico. **11.** Impartir recomendaciones y cuidados para el tratamiento de las enfermedades. **12.** Atender y corregir oportunamente las solicitudes realizadas por la dependencia de Facturación y Auditoría Médica. **13.** Emitir conceptos técnicos en caso de ser requeridos por los organismos judiciales o de control. **14.** Portar los Elementos de Protección Personal-EPP en la atención de los usuarios y pacientes que accedan a los servicios de la Entidad. **15.** Verificar con el área de sistemas el cargue completo de las actividades realizadas y el cierre de las historias clínicas. **16.** Participar de los comités Técnico Científicos, Auditoría Médica y seguimiento al Riesgo en Salud en los casos que este comité requiera de sus conceptos técnicos o científicos. **17.** Siempre actuar bajo los principios de ética profesional conservando el juramento médico, con





# E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

especial énfasis en la beneficencia, no maleficencia, autonomía y la confidencialidad de la información clínica.

## REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Educación Médico Profesional.
- Contar con RETHUS vigente.
- Experiencia mínima de un (01) año.

## DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Propuesta.
- Hoja de vida de Función Pública.
- RUT.
- Fotocopia de la cédula.
- Antecedentes Policía, Contraloría, Procuraduría.
- Medidas correctivas.
- Tarjeta profesional.
- Diploma y acta de la profesión.
- Certificado de idoneidad de la profesión.
- Resolución que acredite el ejercicio de la profesión en el departamento (RETHUS).
- Póliza de responsabilidad civil profesional.
- Formato de Declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado y firmado.
- Afiliación o Certificación al fondo de pensiones.
- Afiliación o Certificación de afiliación a la EPS.
- Carnet de vacunas.
- Certificado Médico laboral.
- Antecedentes ético profesionales.

## TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta el 15 de diciembre de 2025, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

## PRESUPUESTO OFICIAL





# E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este objeto es **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$16.770.000.00) M/CTE.**

## FORMA DE PAGO

El Hospital San José de Guaduas pagará al CONTRATISTA Valor por cada hora de servicio así: urgencias día (7am-7pm) \$31.500, urgencias noche (7pm-7am) \$ 32.500, consulta externa: \$26.000, hora apoyo coordinación médica: \$26.000., para lograr realizar preferiblemente al mes 192 horas. Para la procedencia del pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro, 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar ( artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

## INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista. En el evento de estar interesado en la ejecución del contrato agradecemos nos radiqué la aceptación de la invitación y/o propuesta de servicios juntos con los documentos requeridos en la lista de chequeo.

Atentamente;

  
**ROSEMBERG RINCON RUA**  
Gerente  
E.S.E Hospital San José de Guaduas

Elaboro: Diego Alexander Rico Bermúdez - Aux. Administrativo Contrato 432-2025.  
Revisó: Jeanett Patricia Gómez Casallas - Asesora Jurídica Contrato 002-2025.

